

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21382 *Real Decreto 912/2025, de 8 de octubre, por el que se nombran Magistrados y Magistradas a los aspirantes que han superado el concurso entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional social, convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, con asignación de los correspondientes destinos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 311.1), 3) y 4), 316.2, 329.1 y 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en las bases de la convocatoria aprobadas por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de febrero de 2023,

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar Magistrados/as a los aspirantes aprobados en la modalidad de concurso, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional social, convocado por Acuerdo la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 8 de febrero de 2023, relacionados en el anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, los que se incorporarán al escalafón de la Carrera Judicial, inmediatamente a continuación del último Magistrado que hubiere accedido a la categoría, destinándoles a las plazas que figuran en dicho anexo, de las que tomarán posesión dentro del plazo legalmente establecido.

En su virtud vengo en nombrar Magistrados/as a los aspirantes siguientes, destinándoles a las plazas que también se relacionan:

Uno. Don Manuel Alegre Nueno, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 37 de Madrid.

Dos. Don Jesús Rodríguez Hernández, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.

Tres. Don Antonio Folgoso Olmo, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Cuatro. Doña María Concepción Morales Vállez, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Cinco. Doña Rosa María Sánchez Carretero, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.

Seis. Don José Ramón Dámaso Artilles, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 17 de Barcelona.

Siete. Doña Araceli Crespo Pascual, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 1 de Guadalajara.

Ocho. Don Luis Sánchez Quiñones, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 15 de Barcelona.

Nueve. Don Francisco Javier Pozo Moreira, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 14 de Barcelona.

Diez. Don Juan Francisco Moreno Domínguez, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Tarragona.

Once. Doña Yolanda Fernández López, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 4 de Pamplona/Iruña.

Doce. Doña María de las Nieves Martínez Gayoso, pasará a desempeñar la plaza en el Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gastetiz.

Los Magistrados/as a que se refiere el presente real decreto se presentarán a tomar posesión de sus respectivos cargos dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa prestación del preceptivo juramento o promesa y aquellos que estuvieran comprendidos en los artículos 389 y 390.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberán optar en el plazo de ocho días, a partir de dicha publicación, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el artículo 602.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dado el 8 de octubre de 2025.

FELIPE R.

El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes,
FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA